

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós (2022)  
Indignidad para suceder  
Radicado 2022-00292

En los términos del artículo Téngase notificada por conducta concluyente a las señoras ISABEL CAICEDO ORTIZ identificada con cc 43.037.993, ESPERANZA CAICEDO ORTIZ identificada con cc 43.056.513 Y MARIA YAMILE CAICEDO ORTIZ identificada con cc 51.655.388 demandadas en el presente proceso de INDIGNIDAD PARA SUCEDER instaurado en su contra por la señora CARMENZA CAICEDO ORTIZ; para representarla se le reconoce personería al abogado RUBEN DARIO GARCIA MARTINEZ identificado con cc 1.101.387.267 y portadora de la T.P. 324.676 del C.S de la J, a quien se le reconoce personería en los términos del poder conferido.

Se accede a lo solicitado por el togado, en consecuencia, se dispone que por el término de 8 días se comparta la carpeta digital al correo electrónico [somosguaranda@gmail.com](mailto:somosguaranda@gmail.com).

Anéxese las constancias de envió la citación a los señores MARIA YAMILE CAICEDO ORTIZ, ESPERANZA CAICEDO ORTIZ, ISABEL CAICEDO ORTIZ, allegada por la apoderada actora.

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:  
Jesus Antonio Zuluaga Ossa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37edcf0f1bfc2131ef0074de8d6ca4a73d0a0025a6c5a12cf034013d14a1fdbb**

Documento generado en 27/07/2022 11:28:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>